



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.557-12/2013

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.557-12/2013.- Sesión No.3499 del 26 de diciembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.418-10/2013 del 2 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.20/2013, referente a la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de licenciamiento y actualización de producto con el fabricante SAP (Enterprise Support) y contratación de un (1) paquete de soporte técnico y funcional para el producto de software SAP ECC 6.0 implementado en esta Institución, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones únicamente la empresa Lat Capital Solutions, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 12 de noviembre de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y del representante de la empresa Lat Capital Solutions, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación legal y técnica subsanada y evaluación correspondiente, en el cual se concluye que la empresa subsanó de acuerdo con lo solicitado y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cállix
Resolución No.557-12/2013

- 2 -

califica para brindar el suministro objeto de la presente contratación al haber obtenido una calificación superior al 80% requerido en el pliego de condiciones; asimismo, el Departamento Jurídico manifestó que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente se encontraba de conformidad con lo establecido en dicho pliego, por lo tanto podía tenerse por aceptada.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Lat Capital Solutions, S.A. asciende a la cantidad de seis millones ochocientos dieciocho mil setecientos noventa y un lempiras con setenta centavos (L6,818,791.70), que incluye setecientos treinta mil quinientos ochenta y cuatro lempiras con ochenta y dos centavos (L730,584.82) de impuesto sobre ventas, ajustándose la misma a lo presupuestado para la contratación, no obstante, existe una diferencia en la suma de dicho impuesto por valor de un centavo (L0.01), por lo que de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, debe tomarse como valor de adjudicación el monto corregido, el cual asciende a un valor de seis millones ochocientos dieciocho mil setecientos noventa y un lempiras con sesenta y nueve centavos (L6,818,791.69), que incluye el impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de haberse declarado fracasado el procedimiento de contratación llevado a cabo anteriormente para la contratación del referido suministro, en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.20/2013 se contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma se pueda efectuar aun y cuando sólo se presente un oferente, siempre y cuando éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, mediante memorándum UP-398/2013 del 24 de septiembre de 2013, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente para contratar el servicio referido, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente adjudicación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir el pago correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.557-12/2013

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Lat Capital Solutions, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.20/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 32, 38, numeral 1) y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 133 y 139, literal a) de su Reglamento; 61 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Lat Capital Solutions, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.20/2013 para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de licenciamiento y actualización de producto con el fabricante SAP (Enterprise Support) y dos (2) paquetes de soporte técnico y funcional para el producto de software SAP ECC 6.0 implementado por esta Institución, por el término de un (1) año, por un valor de seis millones ochocientos dieciocho mil setecientos noventa y un lempiras con sesenta y nueve centavos (L6,818.791.69), que incluye setecientos treinta mil quinientos ochenta y cuatro lempiras con ochenta y dos centavos (L730,584.82) de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Lat Capital Solutions, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn